Municipalidad de la Ciudad de Asunción

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

NOTA D.A. Nº 30/2022

Asunción, 18 de enero de 2022

Sr. Pablo Fernando Seitz Ortiz, Director Nacional Interino
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

Presente

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a Usted por la presente con relación al Comentario sobre Verificación del llamado de fecha 29/12/2021, referente al proceso de Contratación Directa Nº 54/2021, denominado "**PROVISION DE MATERIALES PARA IMPRESIÓN DE TARJETAS DE HABILITACION VEHICULAR EN PVC Y PRECINTAS DE SEGURIDAD AUTOADHESIVAS PARA VEHICULOS CABINADOS**" ID Nº 404508, a fin de remitir el descargo correspondiente sobre las observaciones realizadas por la DNCP en el mencionado proceso expresando en los siguientes términos:

Punto 1: En el módulo de " DATOS DE LA LICITACIÓN, específicamente en el punto que hace referencia a " Porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, consultamos a la convocante, como se realizaría la deducción del porcentaje indicado, es decir de que monto del contrato. //

Respuesta: En el comentario que antecede cumplo en informar en el módulo mencionado el pliego electrónico sólo nos permite mencionar el porcentaje de la Garantía de Fiel Cumplimiento. En cuanto a la deducción del porcentaje indicado en relación al monto del contrato la misma se encuentra establecida en este mismo apartado en el punto **Garantías: instrumentación, plazos y ejecución**, en este caso en el punto Nº 2, considerando que los potenciales oferentes deberán conocer las condiciones del mencionado llamado para la presentación de sus ofertas.

Punto 2: En el módulo de " DATOS DE LA LICITACIÓN, específicamente en el punto que hace referencia a " Plazo de reposición de bienes, completar conforme al PBC instructivo estándar. //

Respuesta: Verificado lo expresado en este punto de referencia no encontramos ninguna objeción referente a la misma, por lo que consideramos que lo expresado en la misma es conforme al PBC instructivo estándar.

Punto 3: En el módulo de "DATOS DE LA LICITACIÓN, específicamente en el punto que hace referencia a "Muestras. Completar siguiendo los lineamientos de PBC instructivo estándar. //

Respuesta: Se ha ampliado la misma en la carta de invitación remitida para su verificación correspondiente.

ABOG. ALICE VELGADILLO SERVÍN
DIRECTORA
DIRECCION DE ADQUISICIONES-UOC Nº 1
MUNICIPALIDAD DE ASUNCION

Punto 4: En el módulo de " Condiciones contractuales, específicamente en el punto que hace referencia a " Porcentaje de multas, consultamos a la convocante sí el plazo seria computado en días hábil o corridos. //

Respuesta: Con relación a " Porcentaje de multas, sí el plazo seria computado en días hábil o corridos se aclara que conforme se nota en el PBC, la Convocante ha seguido rigurosamente el instructivo, que dice textualmente Porcentaje de multas: El valor del porcentaje de multas que será aplicada por el atraso en la entrega de los bienes, prestación de los servicios será de: 0,10%, por lo que ponemos a conocimiento de ustedes que el sistema solo permite digitar números no letras. Por tanto, la convocante consideraría el plazo en días calendarios, tal cuál como se encuentra expresado en el apartado de Formas y condiciones de pago.

Punto 5: En el módulo de " Condiciones contractuales, específicamente en el punto que hace referencia a "Tasa de interés por Mora", consultamos como se deduciría el porcentaje indicado. /

Respuesta: En cuanto a lo mencionado en este punto "Tasa de interés por Mora" se deduciría de la siguiente manera:

La multa por mora será aplicada por cada día de atraso de cada factura emitida, y será contabilizada a partir del día siguiente del vencimiento de pago y no incluye el día en que la contratante realiza el pago.

Punto 6: Solicitamos a la convocante rectificar el dictamen referente a la estimación de costo, considerando que las cantidad máxima visualizada en el pedido de presupuesto a la empresa Winner difiere de la cantidad indicada en la planilla de precios del SICP, además los pedidos de presupuestos ya cuentan con los precios referenciales, considerando que los precios deben ser remitidos en la nota de contestación del presupuesto por la empresa a quien fue realizada tal solicitud y el documento con ID 388224 es ilegible, solicitamos nuevamente la remisión para una correcta verificación. Por lo expuesto, solicitamos verificar detalladamente las informaciones consignadas en el dictamen y la planilla que forma parte del mismo, y conforme a dichas informaciones adjuntar los documentos de respaldo, identificando además los ítems o sub ítems utilizados de dichos documentos. //

Respuesta: Se remite el dictamen de estimación de costos con los documentos respaldatorios a la misma de acuerdo a lo sugerido sobre este punto, para su verificación correspondiente.

Punto 7: Solicitamos a la convocante detallar en la constancia de Ad referéndum todos los datos concernientes al presente procedimiento de contratación, a modo de ejemplo; Objeto de gasto, el monto, etc.//

Respuesta: Se remite el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria año 2022 asignado al presente proceso.

Punto 8: Considerando lo dispuesto en la Circular DNCP N.º 14/ 2021, solicitamos que las documentaciones remitidas sean refrendadas por las nuevas autoridades municipales, asimismo, solicitamos la remisión del acto administrativo de proclamación de dichas autoridades por mesa de entrada y vía SICP. //

Respuesta: Lo solicitado en este punto de referencia la Municipalidad de Asunción ha enviado las documentaciones requeridas en tiempo y forma según expediente Nº 6376 de fecha 17 de noviembre de 2021 y expediente Nº 6754 de fecha 29 de noviembre de 2021.

ABOG. ALICE DELGADILLO SERVÍN
DIRECTORA
DIRECCION DE ADQUISICIONES-UOC Nº 1
MUNICIPALIDAD DE ASUNCION

Por lo expuesto, se solicita tengan a bien realizar la verificación de los antecedentes remitidos oportunamente por este Municipio para constatar lo afirmado.

Punto 9: Solicitamos la ampliación de la "Justificación del Contrato Abierto", considerando que la convocante debe explicar el/los motivos del por qué no pueden determinar la cantidad y el monto exacto a ser utilizados. //

Respuesta: Se remite la Nota de comunicación y justificación del Contrato Abierto en el SICP del Portal.

Sin otro particular, y en la espera de que estas aclaraciones sean suficientes; quedamos a Vuestra entera disposición para cualquier duda que se plantee, haciendo propicia la ocasión para saludarlo atentamente. -

Abg. Alice Delgadillo Servín
Directora
Dirección de Adquisiciones